	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°. 022 DE 2024
(enero 30 de 2024).

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS
HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2024, fue del 9.28 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2024 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$580.712.00 cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de enero de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2023 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	15	\$ 580.712.00	8.710.680
OLARTE RAMIREZ MARCOS	16	\$ 580.712.00	9.291.392
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	15	\$ 580.712.00	8.710.680
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	15	\$ 580.712.00	8.710.680

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 2



ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Nelly Báez _ Aux. Admo		30/01/2024
Revisó:	Diego Fernando Álvarez Rojas – Secretario General		30/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Solidario, Comprometido y Participativo

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	CERTIFICACION	
		Versión 02
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

Honorables concejales se relacionan a continuación sesiones ordinarias pendientes de pago en el mes de enero de 2024 en las siguientes fechas:

NOMBRE	ENERO	TOTAL
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	13 15 16 17 18 19 20 22 23 24 25 26 27 29 30	15
OLARTE RAMIREZ MARCOS	13 15 16 17 18 19 22 23 24 25 26 27 28 29 30	15
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	13 15 16 17 18 19 20 22 23 24 25 27 28 29 30	15
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	13 15 16 17 18 20 22 23 24 25 26 27 28 29 30	15

Se expide en Floridablanca a los 30 días del mes enero de 2023.


Diego Alvarez Rojas
 Secretario General

Proyectó: Amparo M.R
C.P.S